



... se podria consumir dho. artículo
 En virtud de lo acordado en punto de los del actual a la
 conducta política y política presentada por D. Manuel Balcarce, se vio el
 Balcarce. Informe que sigue = "H. Ayuntamiento." = El Honorante
 en el tiempo del pasado Gobierno Constitucional no se
 le ha visto jamás mezclarse en asuntos ni transaccio-
 nes populares, no ha usado de vestes ni distinciones, no
 ha pertenecido a sociedades públicas, y es de creer p. su
 buena conducta no lo haya sido de las secretas: Que es quan-
 to el Judio puede patrocinar al S. no solo por q. a el
 le consta esta verdad, si no tambien p. los juicios in-
 formes que a el efecto ha tomado, agregandose a lo dicho un
 favor del Ministerio Nacional de regimen annexo. (Caracas)
 7 de Noviembre de 1824. = Fran. Co. Sorda. = Entendido el insin-
 to informe por este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con
 su contenido, con la adición de que contra al mismo, que en
 la noche de veinte y siete de Abril de mil ochocientos veinte y
 uno cuando se expulsaron de esta ciudad varias autoridades y
 otras personas por adherir a S. M., se notó que havia ilumina-
 cion en los balcones de la casa de Dho. Balcarce

Exp. del Judio.
 p. sobre peti-
 cion q. amena-
 la compra de
 velas de Lind.

El Procurador Judio D. Fran. Co. Sorda hizo presente a
 este Ayuntamiento que segun se havia manifestado una
 persona inteligente en arquitectura se halla proximo
 a desplazarse o despendarse del sitio en donde se halla co-
 locada la campana del Mox. Pral. que se halla en

✠

